

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de agosto de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la reposición del fondo especial para automotores que administra la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompaña a fojas 1/17 los comprobantes de los gastos efectuados y las planillas descriptivas de los mismos y a fojas 18 solicita el reintegro de dichas erogaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, a fojas 22 manifiesta que no tiene objeciones que formular al respecto; y a fs. 23 realiza la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo establecido por Resoluciones Nros. 35/93, 255/94, 2228/98, 724/07, 603/08, 2029/08 y 2789/15.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos noventa y tres mil cuatrocientos veintisiete (\$93.427,00.-) en concepto de reposición del fondo especial para automotores concerniente a estos actuados.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese a la Dirección de Administración.

//